

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE  
D. Ramón MORATINOS OLORÓN  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ  
D<sup>a</sup>. Juana María SORIA CINCA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN  
D<sup>a</sup>. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da las buenas tardes y disculpa la presencia de Julio Urdín "que no ha asistido porque está de vacaciones". Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 25 de mayo de 2006.**

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Visto el informe de intervención de fecha 20-06-06,

**SE ACUERDA:**

Crear la partida 1 4520 62205 Piscina mediana por importe de 6.000,00 euros.

Crear la partida 1 4520 62602 Frontón Ugarrandía por 36.000,00 euros.

Crear la partida 1 4520 62601 Vestuario campo de fútbol de arena por 5.000,00 euros.

Crear la partida 1 4520 62905 Lavavajillas instalaciones Ugarrandía por 6.000.00 euros.

Crear la partida 1 4520 62204 Obras polideportivo duchas legionelosis por 30.000,00 euros.

Financiados con remanente de tesorería para gastos generales de 83.000,00 euros.

Crear al partida 1 1210 62201 Edificio calle San Esteban Ascensor, con 6.000,00 por remanente de tesorería para gastos generales 6.000,00 euros (5).

Crear la partida 1 4532 22603 Navidad por 12.000,00 financiado con remanente de tesorería (6).

Crear la partida 1 4320 60115 Cuotas urbanización Olloki, parcelas Ayuntamiento, por 426.300,00 euros, financiada con remanente de tesorería para recursos afectos. (7)

Crear la partida 1 5610 60115 Urbanización Olloki, por 6.101.357,35 €, financiados por las cuotas de urbanización de Olloki por el mismo importe (8).

Ampliar la partida 1 1210 48200 Federación Navarra de municipios y concejos en 165,00 euros financiados con remanente de tesorería para gasto generales (10)

Ampliar la partida 1 4531 85300 Centro de arte contemporáneo en 900,00 euros financiados con remanente de tesorería para gastos generales (11).

Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas con el siguiente saldo:

La partida 1 4520 62205 Piscina mediana	6.000,00 euros.
La partida 1 4520 62602 Frontón Ugarrandía	36.000,00 euros.
La partida 1 4520 62601 Vestuario campo de fútbol de arena	5.000,00 euros.
La partida 1 4520 62905 Lavavajillas instalaciones Ugarrandía	6.000,00 euros.
La partida 1 4520 62204 Obras polideportivo duchas legionelosis	30.000,00 euros.
La partida 1 1210 62201 Edificio calle San Esteban Ascensor,	6.000,00
La partida 1 4532 22603 Navidad	12.000,00 €
La partida 1 4320 60115 Cuotas urbanización Olloki, parcelas Ayuntamiento,	426.300,00
La partida 1 5610 60115 Urbanización Olloki	6.101.357,35 €
La partida 1 1210 48200 Federación Navarra de municipios y concejos	1.465,00 €
La partida 1 4531 85300 Centro de arte contemporáneo	3.300,00 euros

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita de la parcela 1.1 B. del Plan Parcial de la Segunda Fase de Areta a favor de la "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A". (EXPTE. COD. 2006VENT0004).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS  
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO  
ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Huarte es titular de la parcela 1.1 del Plan Parcial de la Segunda Fase de Areta con una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES metros y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS cuadrados. Linda al norte con nuevo vial, al sur, con área de aparcamiento y zona verde pública; al este con la parcela resultante 1.2 y al oeste con Calle Altxutxate. Es la finca registral 5550, inscrita al tomo 2919, libro 85, folio 140, primera inscripción, del Registro de la Propiedad de Aoiz. Consume 3.514,87 usa.

**Segundo.-** Esta parcela de cesión obligatoria y gratuita forma parte, por tanto del patrimonio municipal del suelo.

**Tercero.-** La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

**Cuarto.-** D. Carlos Etxeberría Oroz y D<sup>a</sup>. Crescencia Lacunza Portillo son propietarios en el ámbito de su sociedad conyugal de la parcela 578 del polígono 2 del Catastro de Huarte,

con una superficie de 6.454 metros cuadrados, en la cual habían proyectado, previa transmisión a su hijo, D. Francisco Javier Etxeberría Lacunza, la implantación de una actividad industrial a través de la sociedad Industrias Mecánicas Microlan, S.L de la que es partícipe.

Dicha parcela quedó incluida en el ámbito de actuación que la sociedad de gestión Urbanística AREACEA ha llevado a cabo en el paraje de Urbizcain para la implantación de Comansa, razón por la cual la sociedad se comprometió con los propietarios a transmitir una parcela en el plan parcial de Areta, que les posibilitara el desarrollo de su actividad industrial.

**Quinto.-** Estudiadas las posibles ubicaciones, la parcela más adecuada es la descrita en el exposito primero, previa la segregación de la misma en dos porciones, la 1.1 A y la 1.1 B, de 1.161,39 metros cuadrados, ésta última.

**Sexto.-** Resultando que el pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el 24 de junio de 2004 acordó: *“Declarar de interés general para los vecinos de Huarte el traslado de Comansa y su implantación en el término de Urbizcain, en base a los beneficios – económicos y sociales- que repercuten en el municipio”.*

**Séptimo.-** Incoado el expediente de cesión gratuita en acuerdo de pleno de fecha 25/05/2006 y transcurrido el plazo de exposición pública de quince días hábiles, mediante su publicación en el tablón de anuncios, sin que se hayan formulado alegaciones.

#### **Fundamentos de Derecho.**

**Primero.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente, previa segregación, el expediente de cesión gratuita de la parcela 1.1 B. del Plan Parcial de la Segunda Fase de Areta con una superficie de 1.161,39 metros cuadrados a favor de la "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A".

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Mailló Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio del expediente de contratación y la aprobación del pliego de condiciones básicas del contrato de elaboración del proyecto social de “ludoteca municipal” y posterior ejecución (gestión del servicio).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 e) y 82 de Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra,

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 23 de mayo, en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente,

#### **SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar el expediente de contratación de la asistencia consistente para la elaboración del proyecto social de “ludoteca municipal” y la ejecución del mismo, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

2º. -Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a Dª. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, D. Julio URDÍN ELIZAGA y Dª. Gemma ECHEVERRIA AHECHU y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO

4º. - Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2006.

5º. - Publicar en prensa el anuncio para la contratación de la asistencia.

6º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, interviene para señalar que “antes de tomar la decisión definitiva en cuanto a la ubicación, nos parece importante la realización de un estudio económico de los costos de adecuación y de la reorganización de espacios y actividades en la vieja escuela y tener asimismo, un debate sobre el modelo lingüístico”.

**QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del convenio con Foro Europeo para el alojamiento de sus alumnos extranjeros. (EXPTE.COD.2005CONV0006).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo. A continuación, el Sr. BARBERENA pregunta sobre la vigencia del convenio y sobre si esté es anual. La Sr. Presidenta responde afirmativamente y aclarada esta cuestión, somete la propuesta de acuerdo a votación,

Y por unanimidad,

Con fecha 27 de enero de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó un convenio con Foro Europeo para el alojamiento de alumnos extranjeros.

Este convenio fue objeto de modificación mediante acuerdo de pleno de fecha 25 de mayo de 2005.

Remitido este convenio a Foro Europeo de Formación Empresarial y debatidos nuevamente los concretos términos del mismo entre ambas partes, éstas consideran necesario introducir nuevamente determinadas modificaciones al mismo, con idéntico fin que el que llevó a la modificación del convenio anterior, esto es, “regular y coordinar la convivencia y definir de manera más precisa los derechos y obligaciones de ambas partes, ayuntamiento y alumnos de Foro Europeo”.

**SE ACUERDA:**

1º. – Aprobar la modificación del Convenio de Colaboración entre FORO EUROPEO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L y el Ayuntamiento de Huarte, relativo al uso del albergue por alumnos de la Escuela de Negocios, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a FORO EUROPEO FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L y a la empresa adjudicataria de la gestión del Albergue, Triagomas.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda relativa la manifestación de la voluntad de firma de un acuerdo con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud para la gestión y organización de la I Campaña Escolar de Hielo entre este Ayuntamiento.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en concreto, en el artículo 25.3 , y en el artículo 61.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1º.-Manifiestar la voluntad de firmar, previa negociación de los términos, un acuerdo para la gestión y organización de la I Campaña Escolar de Hielo entre este Ayuntamiento y el Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un convenio de colaboración entre el Dpto. de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación de las obras de habilitación de la segunda planta del C.P Virgen Blanca. (EXPTE. COD. 2006CON0008).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, para la financiación de las obras de rehabilitación de la segunda planta del C.P Virgen Blanca, remitida por el Departamento citado para su aprobación por el pleno,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, para la financiación de las obras de rehabilitación de la segunda planta del C.P Virgen Blanca, remitida por el Departamento, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, al hilo de este convenio, manifiesta que “el Ayuntamiento de Huarte está salvando la situación al departamento, adelantando pagos y ejecutando obras y encima el cobro de los pagos que adelantamos está siendo demorado. Siguen sin cubrir necesidades y nos dejan sin liquidez para seguir haciéndolas. Solicitamos que los cuatro Ayuntamientos de Huarte, Esteribar, Lizoain y Egües se unan y soliciten conjuntamente una solución a todos los temas pendientes, obras de ampliación, alumnado que se queda fuera, ayudas que se solicitan y por último, el tema del instituto de Educación Secundaria”.

**OCTAVO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE 3 del Plan Parcial de Mokarte.**

La Sra. Presidenta antes de proceder a la lectura y votación de este punto, explica que en el punto cuarto del “se acuerda”, “tenemos que optar o bien por girar la última cuota de urbanización de 2.252,47 €, o disminuir los honorarios de gestión y no girar ya ninguna cuota a los propietarios”. Y añade: “creo que es esfuerzo de volver a girar las cuotas es grande y quizás sería mejor que Areacea cobre menos por la gestión”.

Enterados los asistentes y debatido brevemente este punto, concluyen dejar de girar la última cuota, de modo que Areacea en lugar del 4% por la gestión, cobre un porcentaje inferior (aproximadamente el 3,75%).

Aclarada esta cuestión, la Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo y a continuación, la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría,

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE 3 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

EUROS UE3	reparcelación	adjudicación	ejecución	% (adju-repar)/repar	% (ejecu-repar)/reparc	% (ejecuc-adjud)/adjud
Modif. PGOU y Plan Parcial	12.916,26 €	12.916,26 €	11.025,83 €	0,00%	-14,64%	-14,64%
<i>Honorarios redacción plan parcial</i>	<i>12.916,26 €</i>	<i>12.916,26 €</i>	<i>11.025,83 €</i>			
Proyecto Reparcelación	18.030,36 €	18.030,36 €	19.180,36 €	0,00%	6,38%	6,38%
Proyecto Urbanización	36.517,53 €	28.554,09 €	27.088,22 €	-21,81%	-25,82%	-5,13%
Dirección de obra	15.650,37 €	23.618,50 €	17.983,39 €	50,91%	14,91%	-23,86%
Total obras de urbanización	552.241,56 €	596.080,42 €	567.728,67 €	7,94%	2,80%	-4,76%
<i>Obras urbanización</i>	<i>488.687,68 €</i>	<i>532.526,54 €</i>	<i>480.913,61 €</i>			
<i>Obras urbanización unidades comunes</i>	<i>63.553,88 €</i>	<i>63.553,88 €</i>	<i>86.815,06 €</i>			
Indemnizaciones	72.718,48 €	72.718,48 €	72.718,47 €	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Indemnizaciones</i>	<i>72.718,48 €</i>		<i>72.718,47 €</i>			
<i>Recursos</i>						
Valoraciones / topografico	1.150,00 €		672,52 €			
Notaria y Registro	12.020,24 €	12.020,24 €	4.197,96 €	0,00%	-65,08%	-65,08%
Intereses						
4% de gestión	25.895,06 €	30.557,53 €	28.796,92 €	18,01%	11,21%	-5,76%
<i>Gestión hasta 4%</i>	<i>25.895,06 €</i>	<i>30.557,53 €</i>	<i>28.527,91 €</i>			<i>-6,64%</i>
<i>Gestión</i>			<i>269,01 €</i>			
<i>Otros honorarios</i>						
<b>Total</b>	<b>747.139,86 €</b>	<b>794.495,88 €</b>	<b>749.392,33 €</b>	<b>6,34%</b>	<b>0,30%</b>	<b>-5,68%</b>

2º. - Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. - Disminuir en 2.252,47 Euros los honorarios de gestión de AREACEA y no proceder a girar ninguna cuota.

**NOVENO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE 4 del Plan Parcial de Mokarte.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría,

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE 4 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

EUROS UE4	reparcelación	adjudicación	ejecución	% (adju-repar)/repar	% (ejecu-repar)/reparc	% (ejecuc-adjud)/adjud
Modif. PGOU y Plan Parcial	14.137,02 €	14.137,02 €	12.068,14 €	0,00%	-14,63%	-14,63%
<i>Honorarios redacción plan parcial</i>	<i>14.137,02 €</i>	<i>14.137,02 €</i>	<i>12.068,14 €</i>			
Proyecto Reparcelación	18.030,36 €	18.030,36 €	18.030,36 €	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto Urbanización	31.386,10 €	25.002,10 €	25.585,44 €	-20,34%	-18,48%	2,33%
Dirección de obra	13.451,19 €	19.835,19 €	15.212,76 €	47,46%	13,10%	-23,30%
Total obras de urbanización	496.618,71 €	478.889,42 €	550.985,07 €			
<i>Obras urbanización</i>	<i>427.057,50 €</i>	<i>478.889,42 €</i>	<i>476.013,09 €</i>	12,14%	11,46%	-0,60%
<i>Obras urbanización unidades comunes</i>	<i>69.561,21 €</i>	<i>69.561,21 €</i>	<i>74.971,99 €</i>	0,00%	7,78%	7,78%
Indemnizaciones	1.672,28 €	1.672,28 €	1.672,28 €			
<i>Indeminizaciones</i>	<i>1.672,28 €</i>	<i>1.672,28 €</i>	<i>1.672,28 €</i>	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Recursos</i>						
Valoraciones / topografico			736,09 €			
Notaría y Registro	12.020,24 €	12.020,24 €	3.576,57 €	0,00%	-70,25%	-70,25%
Intereses						
4% de gestión	23.425,74 €	22.783,46 €	25.114,67 €	-2,74%	7,21%	10,23%
<i>Gestión hasta 4%</i>	<i>23.425,74 €</i>	<i>22.783,46 €</i>	<i>24.820,23 €</i>			
<i>Gestión</i>			<i>294,44 €</i>			
<i>Otros honorarios</i>						
<b>Total</b>	<b>610.741,64 €</b>	<b>592.370,08 €</b>	<b>652.981,38 €</b>	<b>-3,01%</b>	<b>6,92%</b>	<b>10,23%</b>

2º. - Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3º Girar una ultima cuota por importe de 42.239.74 €, a los propietarios en función de su participación den el planeamiento

**DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la resolución del contrato de creación de un portal cultural net – huarte. (EXPTE. COD 2003COOC003).**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno “porque nos hubiera gustado reunirnos con Ana Munarriz antes de adoptar ninguna decisión y no hemos podido tener ningún contacto con ella, está en Santander. Procuraré reunirme durante este mes”.

El Sr. BARBERENA considera que “se ha demorado en exceso la toma de medidas y la petición de responsabilidades”.

La Sra. Presidenta aclara que “se ha retrasado un año, antes de que transcurriera el año, lo colgaron en la Web, y puesto que las circunstancias del retraso han sido personales, por causa de enfermedad, se ha tenido esa consideración pero está claro que debían haber una solución dentro de la empresa”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**DECIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ejecución de la sentencia de apelación número 298/2006 pagando la indemnización a M<sup>a</sup>. Josefa Navarro. (EXPTE.COD 2006RECU0023).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Con fecha de 1 de junio de 2006, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, la Sentencia número 289/2006 en recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Huarte contra la sentencia 343/2005 dictada en el recurso contencioso Administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. María Josefa Navarro Villanueva contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2003 por el que se aprobó el proyecto de reparcelación de la segunda fase de Areta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

**SE ACUERDA:**

1º.- Ejecutar la sentencia de apelación número 289/2006 y fijar la indemnización debida a D<sup>a</sup>. María Josefa Navarro Villanueva por la ocupación en su vivienda en la cuantía de 76.513,73 €, resultante de aplicar a la cantidad de 69.496 € el coeficiente corrector de precios, agosto 2003- diciembre 2004, más el cinco por ciento de la cantidad resultante.

2º.- Notificar la presente resolución a la interesada.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la solicitud a la Cámara de Comptos la emisión de un informe de fiscalización de la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Huarte.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE

D<sup>a</sup>. Amparo Miqueleiz Arrarás, en nombre propio y en representación del Grupo municipal "Grupo Independiente de Huarte",

**EXPONE:**

Con fecha de entrada 24 de mayo de 2006 y número 2397, D. Pedro Segura González en nombre propio y en representación de Uharteko Nafarroa Bai presentó una moción solicitando al pleno del Ayuntamiento de Huarte la adopción de los acuerdos procedentes para que por la Cámara de Comptos se emita un informe sobre la gestión económica y urbanística del Ayuntamiento en el periodo comprendido entre el año 1999 y 2005.

Advertido éste de que no procedía la tramitación de la moción presentada por un grupo no integrante de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo, el Grupo Zubiarte Iniciativa Popular decidió presentar esta moción y la asumió en todos sus términos.

El Grupo Independiente de Huarte manifestó su conformidad con la solicitud de un informe de fiscalización pero limitado al ámbito objetivo y temporal de actuación de la cámara de Comptos.

En cuanto al ámbito objetivo,

El artículo 347 de la Ley 6/1990, de Administración Local de Navarra, remitiéndose al artículo 18.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de

Navarra, delimita como funciones de la Cámara de Comptos *“informar sobre las cuentas y la gestión económica de las corporaciones locales de Navarra”*.

Asimismo, el artículo 348 de esta Ley foral establece expresamente:

La labor fiscalizadora de la Cámara de Comptos se ejercerá mediante:

- a) El examen y revisión de las cuentas de las entidades locales.
- b) La emisión de los informes de fiscalización que la Cámara de Comptos, por propia iniciativa y de acuerdo con su programa de actuación, estime oportuno realizar.
- c) La realización de informes que les sean solicitados por el Pleno de la entidad local respectiva siempre que así lo acuerden, al menos, dos terceras partes de sus miembros. En este supuesto, la actuación de la Cámara de Comptos tendrá la amplitud que ésta estime oportuno y se llevará a cabo en coordinación con su programa de fiscalización.

Queda claro que el informe se ha de referir a las cuentas y a la gestión económica del ayuntamiento.

No obstante, el artículo 349 de la misma ley, por un lado, faculta a la Cámara para inspeccionar los libros, metálico y valores, y comprobar toda la documentación de las oficinas públicas, dependencias, depósitos y almacenes y, en general, cualesquiera establecimientos, en cuanto lo estimase necesario para el desarrollo de sus funciones y por otra parte, obliga a las entidades locales a facilitar a la Cámara cuantos datos, informes, documentos o antecedentes les sean requeridos por ésta para el desarrollo de sus funciones.

Por tanto será la cámara la que extenderá su actuación a cuantos aspectos relacionados con la gestión económica considere necesarios.

En cuanto al ámbito temporal, la Cámara normalmente fiscaliza el ejercicio anterior a aquel que esté en vigor en el momento de realizar su labor, no obstante, será la propia Cámara la que determinará, en función de múltiples circunstancias a valorar por la propia institución, la amplitud temporal de sus informes.

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 348. c) de la Ley Foral de Administración Local,

#### **SOLICITAMOS A LA CÁMARA DE COMPTOS,**

La realización de un informe de fiscalización de las cuentas y de la gestión económica del Ayuntamiento de Huarte, según su proceder habitual, con la amplitud que ésta estime oportuno y en coordinación con su programa de fiscalización.

En Huarte, a 20 de junio de 2006”.

El Sr. BARBERENA interviene para precisar que “nos parece tan válida esta moción como la que se presentó en el pleno anterior. Es una cuestión de formalismo”.

La Sra. Presidenta responde que “efectivamente, la anterior se rechazó por una cuestión de forma y no de fondo y nos comprometimos a solicitar el informe de forma legal y correcta y lo hemos hecho”.

#### **DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la rectificación de error material en el acuerdo de pleno de cesión gratuita de un local en el Plan Parcial de Ugarrandía. (EXPT. COD. 2006VENT0002).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho.**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006 acordó “Incoar expediente de cesión gratuita del local, propiedad del ayuntamiento de Huarte, sito la planta baja de la casa número seis en la Avda. Ugarrandía destinado a equipamiento polivalente, con una superficie construida de 452 metros cuadrados, finca registral número 5228, inscrita en el folio 125 del tomo 2837, libro 78 ( 3ª

inscripción del Registro de la Propiedad de Aoiz) y según resulta de la cédula parcelaria, Unidad Urbana número 73 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte, a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la oferta del servicio de educación infantil".

**Segundo.-** El expediente fue aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, previa información pública sin que se presentaran alegaciones.

**Tercero.-** Se ha detectado un error material en este acuerdo puesto que la finca cedida es la parcela catastral 1.117 del polígono 1 de Huarte, Unidad Urbana número 89 de la subárea 2.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que permite a las Administraciones públicas *"rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

#### **SE ACUERDA:**

Rectificar el error material detectado en los acuerdos de pleno de fecha 30 de marzo y 27 de abril de 2006 (punto tercero del orden del día de ambas sesiones) relativos al expediente de cesión gratuita de un local en el Plan Parcial de Ugarrandía en los siguientes términos:

Donde dice: *"Unidad Urbana número 73 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte"*, debe decir: *"Unidad Urbana número 89 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte"*

#### **DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión gratuita de la propiedad de la antena de televisión situada en la urbanización de Martiket a sus copropietarios.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Con fecha 23 de diciembre de 1998, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el proyecto de urbanización del término de Martiket.

El sistema de actuación en el ámbito de Martiket fue el de compensación por lo que, en su día, el Ayuntamiento procedió a la recepción de las obras de urbanización y de todos los elementos incluidos en la misma, entre los cuales figuraba una antena de televisión para dar servicio a todos los propietarios de inmuebles en este ámbito.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con fecha de entrada 5 de julio de 2006 y número 3137,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Ceder, con carácter gratuito a los propietarios de la Urbanización de Martiket, la antena de televisión de la que se sirven.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DECIMOQUINTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación de las bases del condicionado para la contratación temporal y a media jornada de uno o una Agente de Igualdad.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 27 de abril de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica, creando entre otras, la plaza de Agente de Igualdad.

Transcurrido el plazo de información pública, la modificación ha quedado definitivamente aprobada.

El objeto de la creación de esta plaza es "la dinamización del primer plan de igualdad".

Antes de proceder a la cobertura de la plaza en propiedad, y dado que es una experiencia totalmente novedosa, se pretende aprobar un condicionado para su provisión con carácter temporal, mediante la suscripción de un contrato laboral, con carácter temporal, hasta la provisión, en su caso, de la plaza en propiedad.

#### **SE ACUERDA:**

1º. Aprobar las Bases del condicionado para la provisión con carácter temporal, a media jornada y en régimen laboral de la plaza de agente de igualdad, mediante concurso-oposición, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar anuncio de la convocatoria en los medios de prensa editados en la Comunidad Foral.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DECIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para la aprobación del calendario y del horario del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años durante el curso 2006/2007(EXPTE. 2004COOC0014).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 17 de mayo de 2006 y número 2314, ha tenido entrada en este Ayuntamiento la notificación de la Resolución 443/2006, de 5 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Departamento de Educación por la que se aprueban las instrucciones que van a regular durante el curso 2006/2007, el calendario y el horario de los centros de atención a niños de 0 a 3 años de titularidad municipal financiados mediante convenios de colaboración regulados por orden Foral 41/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Educación.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Es de aplicación la Orden Foral 41/2005 de 28 de febrero, del Consejero de Educación, reguladora de los convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de los centros de 0 a 3 años, que establece en su artículo 8 que el horario y calendario de los centros se ajustará a las orientaciones establecidas en el anexo III de dicha orden a las que se hace referencia en los antecedentes fácticos.

#### **SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar el horario en los mismos términos que fueron ya establecidos en la sesión ordinaria de 26 de enero de 2006:

Entrada. De 8.30 a 9.30 horas

Salida: De 12.30 a 13.00 horas, sin comedor (cuatro horas, máximo)

De 15.30 a 16.00 horas, (con comedor y siesta, 7 horas máximo)

2º.- No obstante señalar que como regla general, el horario de salida, sin comedor será a las 12.30 horas, ampliándose hasta las 13.00 únicamente en aquellos casos en que sea necesario por circunstancias personales, familiares o laborales y previa justificación documental de la necesidad.

3º.- Aprobar el calendario según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a URRATS.

5º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de gestión de los servicios culturales. (EXPTE. COD. 2006COOC0001).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha treinta de marzo de dos mil seis, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación y el pliego para la gestión de los servicios culturales mediante procedimiento abierto y forma de concurso,

**Segundo.-** El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 50 de 26 de abril de 2006 y en prensa el día 8 de mayo de 2006.

**Tercero.-** La Mesa de Contratación se reunió el 1 de junio para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

**Cuarto.-** Dado que únicamente ha concurrido al concurso una empresa, el mismo día, , en base a los documentos aportados la licitadora en los sobre núm. 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido la Secretaria, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de la proposición económica, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de Impulsa, Cultura y Servicios Integrales.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Es de aplicación el artículo 93 y el artículo 97 de la LEY FORAL 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

#### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Adjudicar la contratación de la gestión los servicios culturales a Impulsa, Cultura y Servicios Integrales, en la cantidad de ciento noventa y siete mil setecientos treinta y seis euros anuales, I.V.A incluido (197.736 €-) (16.478 €/ mes, I.V.A, incluido).

**2º.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**3º.-** Publicar en el B.O.N anuncio indicativo de la adjudicación efectuada

**4º. -** Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y Comansa en referencia al polígono Industrial de Urbizcain. (EXPTE. COD. 2006CONV0009).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y la entidad Mercantil COMANSA, relativo a la asunción por ésta última, de cargas urbanísticas derivadas de la segunda modificación del Plan Municipal de Huarte en el término de Urbizcain,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 57 de fecha 12 de mayo de 2006 y en prensa el día 21 de abril de 2006,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna, y habiendo solicitado Comansa la modificación del mismo en lo relativo a la obligación de garantizar el abono mediante la entrega de un aval bancario,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y la entidad Mercantil COMANSA, relativo a la asunción por ésta última, de cargas urbanísticas derivadas de la segunda modificación del Plan Municipal de Huarte en el término de Urbizcain, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea y a la entidad mercantil Comansa.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarde Iniciativa Popular, recuerda que “en el pleno de 25 de mayo, hicimos dos preguntas que están pendientes de contestar, una sobre el mantenimiento de zonas verdes y el muro de contención del cementerio y otra sobre la escultura para el embellecimiento de la zona”.

La Sra. Presidenta contesta que “me he reunido con Alberto Munarriz (de Comansa) y me ha comentado que el mantenimiento de la zona verde lo están llevando ellos. Cuando se hizo esta modificación, ya figuraba el mantenimiento a su costa”.

El Sr. BARBERENA pregunta sobre el muro de contención “porque se quedó en hacer un manto verde por cuestiones de impacto visual”.

El Sr. URDACI, gerente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y presente como público comenta que “se han puesto unos árboles y sé que están en ello”.

La Sra. Presidenta, continúa diciendo que en relación con la escultura del cementerio, “no le sonaba de nada pero en principio, no habría inconveniente.”

**DECIMONOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la modificación de los proyectos de urbanización de la UE2, UE 3 y EU 4 del Plan Parcial de Mokarte.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS  
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO  
ABSTENCIONES----- CUATRO  
Y por mayoría absoluta

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, aprobó definitivamente el expediente de modificación del Plan Parcial de Mokarte. Esta modificación implicó un cambio de tipología de vivienda que pasó de unifamiliares a colectivas.

Por esta razón, las parcelas ubicadas en el plan parcial de mokarte, fueron urbanizadas construyendo varias acometidas individuales que han de ser sustituidas por acometidas para proyectos de bloques de viviendas.

**Segundo.-** Según ha informado la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con carácter previo a la ejecución de cualquier modificación en las redes existentes, es necesario realizar la correspondiente modificación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte, aprobado definitivamente en sesión del pleno de fecha catorce de marzo de dos mil dos.

**Tercero.-** Con fecha de entrada, 5 de julio de 2006 y número 3112, se ha presentado el proyecto de adecuación de urbanización de las unidades, UE2, UE3 y UE4 a las modificaciones del Plan Parcial de Mokarte, redactado por Urgein Ingeniería, S.L

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de adecuación de urbanización de las unidades, UE2, UE3 y UE4 a las modificaciones del Plan Parcial de Mokarte, redactado por Urgein Ingeniería, S.L y promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, interviene en representación de su Grupo, Zubiarte Iniciativa Popular, para recordar que “el diseño definitivo de la plaza, con los espacios resultantes de las modificaciones, no se ha analizado todavía. Salanueva hizo una propuesta de desniveles que está sin terminar de ver y sin terminar de analizar. Se habló de que los bloques ocupaban menos espacio que las unifamiliares y por tanto quedaban unos espacios que había que redimensionar y puede haber una mayor apertura”.

La Sra. Presidenta responde que “lo trataremos pero esta modificación era únicamente por el tema de las acometidas de agua por exigencias de Mancomunidad”. Seguidamente, establece un receso, siendo las veinte horas y cinco minutos, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y diez minutos.

#### **VIGESIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la regularización de términos en Olloki Landa Urbi.**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**VIGESIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de detalle en las parcelas 158, 160 y 162 del polígono 2 en Calle Intxaurdía (área de servicios Itaroa), promovido por Obenasa, y redactado por Imanol C. García de Albéniz ( EXPTE. COD. 2006ESTD0005).**

El Sr. OLAGÜE abandona el Salón de Plenos cumpliendo así con el deber de abstenerse por razón de parentesco.

El Sr. BARBERENA comenta, en relación con este estudio de detalle que “el otro día, no lo acabamos de ver y no sabemos muy bien de que va”. La Sra. Presidenta establece un receso, siendo las veinte horas y catorce minutos, para que el arquitecto municipal, presente entre el público, lo explique, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y veinte minutos.

Seguidamente, la Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 5 de julio de 2006, y núm. 3140,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE de las parcelas 158, 160 y 162 del polígono 2 en Calle Intxaurdía (área de servicios Itaroa), promovido por OBENASA, y redactado por Imanol C. García de Albéniz, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Obras Especiales de Navarra, S.A, junto con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y requerir la presentación de la documentación que se señala en el mismo a la mayor brevedad.

4º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA precisa que “está bien que lo mire el arquitecto pero ya que está en marcha la redacción de un Plan General, sería bueno que lo mirara el equipo redactor, porque hay temas que está planteando Carlos en cuanto a entradas, salidas y viales y sería interesante una visión más global, que entendemos que han de aportar los redactores del Plan”.

La Sra. Presidenta responde que “lo miraremos de cara a la aprobación definitiva porque como dices, puede ser interesante”.

Se incorpora al Salón de Plenos y toma su asiento el Sr. OLAGÜE.

**VIGESIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle en la manzana 4 del plan parcial de itaroa, para 16 viviendas unifamiliares, promovido por Harugui, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L (EXPTE. COD. 2006ESTD0004).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada, 5 de julio de 2006 y núm. 3139,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE de la manzana 4 del plan parcial de Itaroa, para 16 viviendas unifamiliares, promovido por Harugui, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**VIGESIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle de las M1 y M13 del Plan Parcial de Itaroa Residencial, promovido por Construcciones Sanzol, S.A (EXPTE. COD. 2006ESTD0006).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 5 de julio de 2006, y núm. 3138

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE de las M1 y M13 del Plan Parcial de Itaroa Residencial, promovido por Construcciones Sanzol, S.A, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**VIGESIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en los terrenos del polígono de Areta ocupados por Comansa.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría absoluta,

Visto el documento de modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Areta Norte en las parcelas 258 y 300, actualmente ocupadas por la empresa Construcciones Metálicas COMANSA, SA., promovido por la citada empresa y redactado por A.G.U, ARQUITECTURA, GESTIÓN Y URBANISMO, con entrada en este Ayuntamiento el día 5 de julio de 2006 y número 3143,

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de entrada, 5 de julio de 2006 y número 3141,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y en los artículo 70 y 72 de la ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el documento de modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Areta Norte en las parcelas 258 y 300, actualmente ocupadas por la empresa Construcciones Metálicas COMANSA, SA., promovido por la citada empresa y redactado por A.G.U, ARQUITECTURA, GESTIÓN Y URBANISMO, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente,

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º.- Remitir el Plan Especial inicialmente aprobado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley Foral 35/2002.

4º.- Remitir el Plan Especial inicialmente aprobado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.5 de la Ley Foral 35/2002.

5º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El SR. BARBERENA, nuevamente en representación de su Grupo, interviene para decir que “es importante y necesario que una modificación de este calado con incidencia en el aumento de tráfico por las calles principales, ha de ser informado y estudiado en profundidad por los técnicos municipales y por los redactores del Plan General que son los que tienen una visión más global”.

La Sra. Presidenta aclara que “antes de someterlo a aprobación inicial, se ha estudiado por los servicios técnicos municipales, como no podía ser de otra manera. Se ha visto con ellos, esto no surge de la noche a la mañana y Carlos lleva con ellos desde que Comansa se traslada. Desde entonces, se plantea la necesidad de hacer ahí algo, que gustase a todos pero con un beneficio para el ayuntamiento”.

El Sr., BARBERENA insiste en que “nosotros queremos que lo estudien los redactores. En la comisión informativa hicimos unas sugerencias de lógica que no se han tenido en cuenta y se ha estudiado pero entendemos que no en profundidad. Todo el análisis de la Calle principal de Areta, el estudio de si esa anchura es la idónea o no, esta visión la tienen que dar los redactores del plan. Si de una empresa, pasamos a 27 o 30, hay que verlo con detalle, solo pedimos eso”.

El Sr. CASAMAYOR, asiente y opina que “eso es lógico”.

**VIGESIMOQUINTO.- 24º.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle en la parcela 170 del Área de Servicios de Itaroa promovido por Grandes Áreas Comerciales de Aragón, S.A y redactado por U.C.L Arquitectos, S.C.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 5 de julio de 2006, y núm. 3142

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en la parcela 170 del Área de Servicios de Itaroa promovido por promovido por Grandes Áreas Comerciales de Aragón, S.A y redactado por U.C.L Arquitectos, S.C., según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA interviene para pedir al técnico municipal “que controle el uso definitivo del edificio, que sea apartahotel y no apartamentos de alquiler que serían viviendas en un área de servicios”.

La Sra Presidenta responde que “serán los Departamentos de gobierno de Navarra competentes los que otorguen los permisos, el técnico municipal no puede excederse de su competencia y deberá ceñirse a vigilar el cumplimiento de la legalidad y de la normativa urbanística”.

El Sr. BARBERENA replica que “hay una normativa relativa a los apartahoteles que tendrá que seguir”.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y treinta y seis minutos.

**VIGESIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de los Copropietarios del término de Aldabarren.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Término de Aldabarren del Plan General de Huarte, con entrada en este Ayuntamiento el día 5 de julio de 2006 y número 3109,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161, en relación con el artículo 76, ambos de la ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Término de Aldabarren del Plan General de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**VIGESIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación en el término de Aldabarren.**

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa “ porque es necesario que estén aprobados definitivamente los Estatutos antes de aprobar el proyecto de reparcelación”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,  
Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. BARBERENA recuerda que “aquí también está pendiente el informe de los redactores del plan”.

**VIGESIMOCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de “modificación del Plan Parcial M.2 D.1” de Oloki Landa Urbi promovido por laboratorios Cinfa, S.A y redactado por Arquitectos Asociados. (EXPTE. COD.2006PLAN0002).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS  
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO  
ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 17 de mayo de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el documento de “modificación del Plan Parcial M.2 D.1” de Oloki Landa Urbi promovido por laboratorios Cinfa, S.A y redactado por Arquitectos Asociados.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm.66 de dos de junio de dos mil seis y en prensa el día veintiséis de mayo de 2006, sin que se haya presentado alegación alguna.

**Fundamentos de derecho**

**Único.-** En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el documento de “modificación del Plan Parcial M.2 D.1” de Oloki Landa Urbi promovido por laboratorios Cinfa, S.A y redactado por Arquitectos Asociados, según el texto que debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

4º.- Notificar el presente acuerdo a Laboratorios Cinfa, S.A y al Ayuntamiento del Valle de Esteribar.

5º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, en representación de su Grupo, justifica la abstención del mismo "porque no se si estamos aprobando algo que a la larga va a pertenecer a Esteribar".

La Sr. PRESIDENTA le recuerda que Esteribar "cedió la gestión a AREACEA".

**VIGESIMONOVENO.- Moción presentada por los Grupos municipales "Zubiarte Iniciativa y Popular" y "Euko Alkartasuna", relativa al vertido de tierra en la finca Areatzea.**

El Sr. Barberena procede a la lectura de la moción, con fecha de entrada en este Ayuntamiento, el 30 de junio de 2006 y núm. 3069, y cuya copia literal se transcribe a continuación:

"MOCIÓN presentada por los grupos municipales "ZUBIARTE, Iniciativa Popular y "Eusko Alkartasuna", relativa al vertido de tierra en la finca Areatzea.

Ante la gravedad de los hechos relacionados con los ilegales vertidos de tierra realizados durante el año 2005 en la finca de Areatzea y las posibles consecuencias derivadas de ello para el equilibrio medioambiental y la seguridad de personas y bienes, los grupos abajo señalados desean que en el próximo Pleno de este Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

1. La realización de un estudio hidráulico del estado de los cauces de los ríos Arga y Urbi a su paso por el término municipal de Huarte/Uharte. Este estudio deberá tener una precisión de detalle suficiente y deberá calibrarse con los datos reales de caudales y niveles de las últimas avenidas.
2. La retirada, con carácter inmediato y a cargo de la entidad o entidades responsables de los ilegales vertidos de tierra realizados en la finca Areatzea, hasta alcanzar la altura máxima establecida en el proyecto aprobado por el Ayuntamiento, sin perjuicio de posteriores actuaciones en función de los resultados del estudio hidráulico anteriormente citado y de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto del relleno de la finca Areatzea.
3. Adoptar las medidas legales oportunas para exigir a la entidad o entidades responsables de los referidos vertidos ilegales de tierras producidos tras la prohibición que, a tal efecto, se acordó en el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 5 de julio de 2005, que haga frente, además de a los gastos económicos derivados de las operaciones de retirada y traslado de tierras a vertedero a que se refería el punto anterior, a cuantos perjuicios se hubieran podido derivar de dichos vertidos de tierras.
4. La realización de los trabajos complementarios de limpieza de cauce, restablecimiento de escolleras, etc. reflejados en el proyecto aprobado por este Ayuntamiento, sin perjuicio de posteriores actuaciones en función de la futura resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto del relleno de la finca Areatzea.

En la redacción de esta MOCION han participado los grupos "**UHARTE BERRI**" y "**Uharteko NAFARROA BAI**", apoyando así todos los puntos y sus términos.

Huarte, a 30 de junio de 2006".

La Sra. Presidenta, en representación de su Grupo, Grupo Independiente de Huarte explica que "nosotros hemos pensado votarla por puntos. Al primer punto votaríamos que sí, y al resto, no por coherencia. Es un expediente que se encuentra en tramitación y ya ha

finalizado el periodo de exposición pública. Hemos tenido contactos con la Confederación Hidrográfica del Ebro y se han comprometido a venir después de Sanfermines. Entendemos que es la C.H.E la que se tiene que pronunciar en cuanto a la defensa de ríos. En esta moción se habla de adoptar medidas legales y nosotros consideramos más conveniente que nuestros servicios jurídicos emitan informe sobre cómo actuar en este sentido.

El Sr. HERNAEZ replica “ entonces, a qué estamos esperando?¿A que la Confederación autorice?.

La Sra. Presidenta le responde que “nosotros nos hemos personado como interesados e incluso hemos abierto diligencias preliminares. Ahora, finalizada la información pública, hay que contestar a las alegaciones, una de ellas, es vuestra, como grupo.

En cuanto al anuncio en el que consta una solicitud de 7 metros cúbicos, en el ayuntamiento nunca se han solicitado esos metros, sí que hemos solicitado autorización para verter esas tierras según venía en el proyecto. Posteriormente, se ha solicitado que nos concedieran la limpieza del río y si no lo hace Nilsa, lo haremos nosotros y se lo repercutiremos a Nilsa”.

El Sr. BARBERENA comenta que “nosotros pedimos un estudio y que se adopten las medidas que en su día se aprobaron, hace un año”.

La Sr. Presidenta aclara que “no pretendo convencerlos, mi postura es la que he mantenido desde el principio. Habrá que acatar lo que confederación diga y a lo mejor se le ocurre una solución que nadie está contemplando”.

El Sr. Muñoz, presente como público y en representación de Uharte Berri manifiesta que “ a nosotros no nos satisface que se separen los puntos. Nos parece que el Ayuntamiento no ha puesto los medios necesarios y pedimos medidas legales para dar un impulso a este tema. El ayuntamiento tiene que ser el abanderado e ir por delante”.

La Sr. Presidenta da por finalizado el debate y seguidamente somete la moción en su conjunto a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CUATRO

VOTOS EN CONTRA----- SEIS

ABSTENCIONES----- NINGUNA.

En consecuencia, la moción es rechazada por mayoría.

Acto seguido, la Sra. Presidenta informa que “el estudio hidráulico se hará, de todos modos hay un estudio de 2002 que está en el ayuntamiento, creo que no lo habéis consultado”.

El Sr. BARBERENA responde que “Nafarroa Bai lo ha mirado y no le parece adecuado”.

La Sr. Presidenta replica que Nafarroa Bai “no representa a ningún vecino de Huarte”.

El Sr. BARBERENA comenta que esta moción también la ha presentado EA y EA está dentro de Nafarroa Bai y si el representante de EA se separa de esta moción, de acuerdo pero si no, están en la línea y eso lo vemos públicamente”.

La Sra. Presidenta continúa diciendo que en este ayuntamiento “estáis EA y Zubiate, Nafarroa Bai como formación, no está, todavía no se ha presentado a unas elecciones y no sabemos a quien representa”.

**TRIGÉSIMO.- Moción presentada por los Grupos municipales “Zubiate Iniciativa y Popular” y “Euko Alkartasuna”, en relación con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte/Uharte.**

El Sr. Barberena procede a la lectura de la moción, con fecha de entrada en este Ayuntamiento, el 30 de junio de 2006 y núm. 3068 y cuya copia literal se transcribe a continuación:

“Moción presentada por los Grupos municipales “Zubiarte Iniciativa y Popular” y “Euko Alkartasuna”, en relación con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte/Uharte.

Preocupados por la situación que origina el actual estado de cosas en relación al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte/Uharte y conscientes de la trascendencia cultural, social y económica de las actuaciones en este tema, los grupos abajo señalados desean que en el próximo Pleno de este Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

1. Encargar la elaboración de un estudio técnico independiente y solvente relativo a las PROPOSICIONES ECONÓMICAS de los diferentes proyectos presentados a concurso y de sus consecuencias para la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Huarte/Uharte, con carácter previo a la resolución del concurso de gestión del futuro Centro de Arte Contemporáneo.
2. Requerir de los Grupos Municipales y del resto de los miembros de la Mesa de Contratación, que hagan públicas sus valoraciones –de cada PROYECTO MUSEÍSTICO presentado a concurso– en relación a la filosofía de Centro y su adecuación a las necesidades socio-culturales de Huarte/Uharte y Navarra.
3. Convocar a los grupos municipales a una Reunión de Trabajo para un debate público y abierto, tanto de la viabilidad económica de la Gestión del Centro de Arte Contemporáneo como de los Proyectos Museísticos presentados a concurso.
4. Solicitar al Gobierno de Navarra, también con carácter previo a la resolución del concurso de gestión del futuro Centro de Arte Contemporáneo, un pronunciamiento claro y público sobre cuál va a ser su intervención, apoyo económico y en qué condiciones, respecto de dicho Centro de Arte Contemporáneo.

En la redacción de esta MOCION han participado los grupos **“UHARTE BERRI”** y **“Uharteko NAFARROA BAI”**, apoyando así todos los puntos y sus términos.

Huarte, a 30 de junio de 2006”.

La Sra. Presidenta propone votar la moción por puntos y añade “ en cuanto al punto primero, no hay inconveniente, y en cuanto al resto, el voto sería en contra”. Y continúa diciendo: “por poner un poco en antecedentes , quien encarga la gestión es la Fundación y ésta es la que saca a concurso al Gestión. En la documentación técnica, tú, Natxo, pides que el informe técnico no sea vinculante, es más, que ni siquiera haya una puntuación, y lo que se acuerda una vez que se abren las ofertas económicas por su complejidad es que alguien objetivo las analice.

Nos dirigimos a la consultora de Eloy, nos dicen que no pueden hacerlo, a través del Secretario de la Fundación, se pide a un despacho de economistas de Pamplona, Atlas Asesores, y ellos no se ven capacitados. Estos mismos nos derivan a Astifi, y nos dan cita para el día 26 de julio, ahora no pueden porque están con el impuesto de sociedades. Por tanto, en cuanto al punto primero es el acuerdo que adoptó la fundación cuando abrió las ofertas económicas.

En cuanto a los puntos segundo y tercero, estamos en lo mismo, ¿ayuntamiento o fundación?. Se crea esta fundación para que lleve adelante la gestión. El pliego se aprueba por unanimidad y con un presupuesto que lo sufragan el Ayuntamiento y Areacea en si mismos y con patrocinios. Nosotros, como Fundación, tendremos que tener los informes oportunos y cuando la Fundación tenga una decisión tomada la tendrá que poner en conocimiento de los grupos. Todos, en la fundación, estamos representando a uno u a otro grupo, y lo propio es que traslademos la decisión de la fundación a los grupos.

En cuanto a la viabilidad económica, había un estudio previo de viabilidad de la interventora municipal y previamente a éste, había un estudio de mercado de KPGM, por tanto, esa viabilidad está estudiada y aprobada.

En cuanto al punto cuarto, sabéis y lo he manifestado que esto es un proyecto 100% municipal desde su origen ( idea, proyecto, obra y gestión), por tanto, a Gobierno de Navarra le podemos solicitar pero no le podemos exigir que entre y os pongo un ejemplo, simplemente por colaboración administrativa, si Egües aprueba un proyecto en el que lleva años, y por pleno aprueba exigir a Huarte que entre porque beneficia a sus vecinos, esto no tiene ningún sentido, y en cuanto a estrategia, no podemos andar importunando cuando sabéis que las cosas no van mal”.

El Sr. BARBERENA toma la palabra para responder a la Sra. Presidenta en estos términos.

“ En cuanto al punto primero, si el estudio está lanzado, está muy bien. Respecto a los demás puntos, ya que nos remontamos a fechas anteriores, es verdad que el pliego lo aprobamos por unanimidad, pero nuestra postura como Zubiarte fue clara, queríamos el apoyo de Gobierno de Navarra porque entendemos que es un proyecto que excede del ámbito municipal por la carga que supone y que no podemos asumir sin apoyo de gobierno de Navarra y esto lo hemos dicho por activa y por pasiva. Como nos dijisteis que gobierno de Navarra estaba dando pasos, aprobamos el pliego dando un voto de confianza.

Ninguna de las propuestas garantiza que el Ayuntamiento se puede posteriormente ir del Centro porque éste de beneficios, y encima una de las propuestas supera el doble del presupuesto aprobado el punto cuarto lo hemos metido porque parece que Gobierno de Navarra apoya con 200 millones si se adjudica la gestión a una de las propuestas.

La Sra Presidenta le aclara que “ esto lo estás diciendo tú y creo que es porque alguien de gobierno de Navarra se ha manifestado a favor de una de las propuestas”.

El Sr. BARBERENA continua diciendo que “ sí, pero el Ayuntamiento tiene capacidad de decidir y lo que nos da Gobierno de Navarra es igual a lo que costaría cualquiera de las tres propuestas. No queremos una propuesta de 200 millones de gasto corriente más doscientos millones de Gobierno de Navarra. Aprobamos el pliego, pero una vez vistas las propuestas, nos hemos asustado otra vez. Además, en el punto cuarto, no estamos exigiendo sino solicitando”.

La Sra Presidenta responde que “sí, es cierto y rectifico, no estáis exigiendo pero estáis pidiendo un pronunciamiento claro y público”

El Sr. BARBERENA continúa diciendo que “si se nos deja solos, nos asusta y nos preocupa y es un tema de tanto calado que creemos que tiene que ser más público.

El Sr. Muñoz, manifiesta su opinión en estos términos:

“ A nosotros no parece que también, por un lado, una propuesta excede o puede repercutir en la economía de los años futuros y creemos que hay una intromisión de Gobierno de Navarra en este asunto y además entendemos que no es la mejor oferta. La moción en el punto segundo pretende un debate público porque si bien puede que esté todo de antemano previsto, está suponiendo para Huarte algo más que el volumen y el montante de la obra por solicitar un pronunciamiento al gobierno, no veo ningún problema. Para nosotros, el punto cuarto es fundamental, queremos que gobierno de Navarra se pronuncie de manera formal o informal.

El Sr. URDACI, gerente de la Sociedad Municipal AREACEA toma la palabra para expresar que “yo, que estoy en el tema, recordaré que los técnicos hicieron una valoración y queda claro que una tenía una visión de lo que iba a ser el museo y otra tenía otra visión. Veo complicado exigir pero me parece que sí hay que pedir que cuanto antes, gobierno de Navarra se defina.

El Sr. BARBERENA repite que “ no hablamos de exigir sino que solicitamos que se pronuncien sobre que va a pasar con ese centro de arte y qué apoyo va a tener”.

La Sra. Presidenta dirigiéndose al Grupo Zubiarte Iniciativa Popular les invita a que “ vengáis conmigo a negociar y entonces veréis si conviene una u otra. Es una negociación y es un tira y afloja. Retiro la palabra exigir que la he dicho por lo del pronunciamiento claro y público”.

El Sr. BARBERENA finaliza su intervención de este modo: “En una de las reuniones te pedimos que movieras ficha porque este tema está preocupando a nivel de Pamplona y de Navarra y se nos acercan grupos como PSN, creemos necesario conversaciones previas a la resolución de este concurso y que reúnas con grupos de la oposición.

La Sr. PRESIDENTA responde que “que se hable, es bueno” y añade “ de verdad que estoy haciendo las cosas como mejor considero que puedo ir, aunque, desde luego, me puedo equivocar”.

Finalizado el debate, se somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CUATRO

VOTOS EN CONTRA----- SEIS

ABSTENCIONES----- NINGUNA.

En consecuencia, la moción es rechazada por mayoría.

#### **TRIGÉSIMOPRIMERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

08-06-2006.- Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo relativo al recurso de alzada contra la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2005, sobre cese del abono del 25% del importe de los gastos de farmacia a los trabajadores funcionarios integrados en el sistema de montepío.

09-06-2006.- Concediendo a HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA, S.L una bonificación en la Contribución Urbana del 90% en las parcelas 969, 970,971, 972 y 973 del polígono 2 del término municipal de Huarte, (M-21 del plan parcial de Itaroa), mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

09-06-2006.- Concediendo a INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS una bonificación en la Contribución Urbana del 90% en las parcelas 3.1 y 4.1 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Mokarte así como en las parcelas U.M 1.3 y U.M 1.2 del Plan Parcial de Mokarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

12-06-2006.- Aprobando el informe de alegaciones en el recurso número 06-520, interpuesto por D<sup>a</sup>. María Pilar Guijarro Salvador contra providencia de apremio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Huarte de fecha 7 de noviembre de 2005, sobre reclamación de debitos por Contribución Territorial Urbana.

13-06-2006.- Regularizando las tasas de ocupación de vía pública, giradas para el año 2006, a D. Valentín VICONDOA MICHELENA.

14-06-2006.- Aprobando el expediente de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Huarte que debidamente aparece diligenciando en el expediente.

14-06-2006.- Concediendo a los Grupos Culturales de Huarte las subvenciones correspondientes al año 2006.

26-06-2006.- Concediendo a D. ALFREDO ALCAZAR MILLAN, autorización para instalación aparato aire acondicionado doméstico en Avenida Ugarrandía 11.

26-06-2006.- Rectificando el error contenido en la resolución de fecha 17 de febrero de 2006, en relación con reconocimiento de servicios prestados, a D. Javier LIZARRAGA MERINO, Alguacil del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Barberena, como portavoz de Grupo Zubiarde Iniciativa Popular solicita de la Sra. Presidenta el uso de la palabra para plantear un moción.

La Sra. Presidenta solicita al portavoz del Grupo Zubiarde Iniciativa Popular la lectura de la moción.

El Sr. Barberena procede a la lectura de la moción, con entrada de 30 de junio de 2006 y número 3070, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“ MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal “ ZUBIARTE iniciativa popular –Herri Ekimena”.

Considerando el incremento considerable de la natalidad que se está produciendo en Huarte y en Navarra en general, la realidad social dominante en que ambos progenitores desempeñan tareas remuneradas fuera del hogar, con la consiguiente necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, así como el hecho de la crucial importancia que tiene la educación en los primeros años de vida de una persona, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra la incorporación a la red pública del ciclo 0 a 3 años de educación infantil así como de los centros educativos dedicados a dicho ciclo (escuelas infantiles).
2. Incorporación del Ayuntamiento de Huarte a la plataforma 0-3 años de ayuntamientos navarros, que solicita la asunción del Gobierno de Navarra del ciclo 0-3 años y la incorporación de dicho ciclo a la red pública.

Huarte, 30 de junio de 2003”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , tras una breve justificación por el portavoz del Grupo Zubiarte del motivo de la moción, la Sra. Presidenta somete a votación la procedencia de su debate,

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Proceder al debate y votación de la moción.

A continuación la Sra. Presidenta, en representación de su grupo, Grupo Independiente de Huarte, explica que “ en el punto primero, podemos estar a favor. En relación con el segundo, en su día no consideramos oportunos unirnos a la plataforma y no tanto por cuestiones de fondo, puesto que básicamente estamos de acuerdo, si no, de forma.

El Sr. BARBERENA responde que puesto que “esta moción la hemos presentado sólo nosotros, no tenemos inconveniente en votarla por puntos”.

En consecuencia, la Sra. Presidenta somete el punto primero de la moción a votación, y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Considerando el incremento considerable de la natalidad que se está produciendo en Huarte y en Navarra en general, la realidad social dominante en que ambos progenitores desempeñan tareas remuneradas fuera del hogar, con la consiguiente necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, así como el hecho de la crucial importancia que tiene la educación en los primeros años de vida de una persona, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra la incorporación a la red pública del ciclo 0 a 3 años de educación infantil así como de los centros educativos dedicados a dicho ciclo (escuelas infantiles).

Seguidamente, se somete a votación el segundo punto de la moción, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CUATRO

VOTOS EN CONTRA----- SEIS

ABSTENCIONES----- NINGUNA.

En consecuencia, el punto segundo de la moción es rechazado por mayoría.

**TRIGESIMOSEGUNDO.- Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.**

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES----- NINGUNA

La urgencia es declarada por mayoría absoluta de los presentes.

**TRIGESIMOSEGUNDO. UNO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la incoación del expediente de cesión onerosa de parcela a Adaxka.**

Antes de proceder a la lectura y votación, el Sr. BARBERENA comenta que “hace años, se vio que esto no era oportuno, porque Adaxka ya tenía su aprovechamiento en el polígono. Ahora se nos mete este punto de prisa y corriendo y no entendemos por qué si esta empresa tiene sus aprovechamientos se le cede un dotacional”

La Sra. Presidenta responde que “en su origen, se pactó que se buscaría una ubicación y ésta fue el dotacional. El expediente estaba pendiente porque había que llegar a un acuerdo económico, pero es una empresa con actividad y consideramos que debía seguir en Huarte”.

El Sr. HERNAEZ replica que “en su día, Josetxo lo vio como nosotros lo plantemos, pero ahora vemos que no lo habéis tomado en consideración. Esto, no está y aparece, la escultura está y ahora no aparece”

La Sra. Presidenta aclara que “es una parcela que nunca será suya, paga un canon y solo os puedo decir que estos son los acuerdos a los que se llegó en su origen”.

El Sr. BARBERENA insiste en que “se nos dijo que teníamos razón y ahora nos viene este punto, no lo entendemos, Amparo. A todo se nos dice que sí y al final no hay nada atado”.

El Sr. URDACI, gerente de Areacea, recuerda que “cuando empezó el tema de Oloki, Josetxo entendió que debía cederse un dotacional porque la empresa ya funcionaba”.

El Sr. HENAEZ le responde que “Josetxo no nos dijo que ya estaba pactado, sino que en su momento parecía que le habíamos abierto los ojos y Santiago cuando yo he recordado esto, ha asentido porque fue así”.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo y a continuación, la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** La finca o parcela “Dotacional Público nº 2”, sita en la zona del Plan Parcial de Oloki Landa Urbi, en el término municipal de Huarte, es propiedad del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

La condición o carácter de la citada finca, en virtud de su forma de obtención y la clasificación contenida en el planeamiento urbanístico de aplicación, es la de bien integrante del patrimonio municipal del suelo.

**Segundo.-** El planeamiento urbanístico que afecta a la finca o parcela ha tenido como uno de sus objetivos fundamentales la coordinación con el municipio colindante de Esteribar, la implantación de determinada actividad empresarial estratégica en la zona y la salida o abandono de otras existentes.

**Tercero.-** Una de las instalaciones o actividades que debe abandonar su ubicación en la zona es la relativa a Jardinería Adaxka, de uso compatible con la clasificación urbanística de la parcela descrita en el expositivo primero.

Asimismo, esta instalación o actividad ha sufrido recientemente un incendio que le ha supuesto evidentes daños y perjuicios.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento estima que, en consideración a razones de interés público (derivadas de la ejecución del planeamiento y las circunstancias concretas explicitadas en el expositivo tercero), procede la autorización del uso de la parcela "Dotacional Público nº 2" a la entidad mercantil Jardinería Adaxka, S.L

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Es de aplicación el art. 228 de la Ley Foral 35/2002 en cuanto dispone que "la urbanización y edificación de los terrenos del patrimonio municipal del suelo, podrá llevarse a cabo por el Ayuntamiento, bien directamente o bien utilizando cualquiera de las modalidades de gestión más adecuadas para cada caso, sin perjuicio de su enajenación o cesión conforme a lo previsto en el apartado siguiente". Una de las modalidades legalmente establecidas es la de cesión.

Asimismo son de aplicación los arts. 114 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra que regula la posibilidad de adjudicar la "utilización onerosa de los bienes patrimoniales" por "concierto directo... por razones de interés público".

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Incoar expediente de cesión de utilización onerosa de la finca "Dotacional Público nº 2" del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi.

2º.- Aprobar como forma de cesión el concierto directo con la entidad mercantil Jardinería Adaxka, S.L

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que debidamente diligenciado se incorpora a las presentes actuaciones.

4º.- Ceder la parcela "Dotacional Público nº 2" a la entidad mercantil Adaxka, S.L en las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas aprobado.

5º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **TRIGESIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. BARBERENA comenta lo siguiente: "en el paseo peatonal de Huarte a Olaz los arbustos y las ramas lo están invadiendo todo de tal forma que no hay visibilidad".

La Sra. Presidenta responde que "es competencia de Gobierno de Navarra pero ya hemos hablado con los jardineros nuestros para que tomen alguna medida".

Por último, el Sr. BARBERENA recuerda que queda pendiente el tema de la aprobación definitiva de la permuta de Sys Agrosal.

La Sra. Presidenta se compromete a retomar este tema en breve plazo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.